

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS**

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 10 de abril de 2012 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas de 28 has. En el Monte nº 18 del C.U.P pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Matalebreras.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *OBJETO DEL CONTRATO*. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 28 Has, de fincas rústicas en el Monte nº 18 del C.U.P pertenecientes al Ayuntamiento de Matalebreras.

II. *DURACIÓN DEL CONTRATO*. Será de cinco años, denominados agrícolas.

III. *TIPO DE LICITACIÓN*. La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 5.000 euros anuales (cinco mil euros), mejorables al alza.

IV. *PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS*. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Matalebreras los lunes y martes de 10:00 a 14:00 horas.

V. *CAPACIDAD PARA CONTRATAR*. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *GARANTÍA DEFINITIVA*. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 30/2007).

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de Secretaría (lunes y martes de 9,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el Sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el SOBRE B se hará constar "Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

BOPSO-46-25042012



3. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. *MODELO DE PROPOSICIÓN.*

Dn. mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en titular del DNI en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Matalebreras, 10 de abril de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

894

BOPSO-46-25042012